

# Soluciones para el autónomo que teme por su pensión

## Estiman que será un 60% más baja que sus ingresos actuales

LUCÍA VERA HERVÁS *Madrid*

De cada tres autónomos creen que no podrán llevar su nivel de vida actual cuando se jubilen, según una encuesta realizada por Aegon. Sobre la base de este análisis, el 65% de los profesionales autónomos no cree que pueda vivir bien con lo que le quede de retiro. Incluso, uno de cada tres se plantea compaginar dicha pensión con algún trabajo a tiempo parcial.

La principal razón de esta inseguridad radica en el nivel de ingresos que, previsiblemente, tendrán en su jubilación. El 36% considera que la pensión que recibirá será un 60% más baja que los ingresos que tiene actualmente.

La diferencia entre autónomos y asalariados también es importante. De hecho, un reciente estudio de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos asegura que la pensión de un trabajador por cuenta propia es un 40% más baja que la de un trabajador del Régimen General.

### SISTEMA DE COTIZACIÓN

El sistema de cotizaciones de los trabajadores autónomos es contradictorio. Se ha trasladado la idea de que este colectivo puede diseñar su propia pensión. Sin embargo, sus ingresos no son estables, lo que hace imposible una mínima planificación.

La Federación de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) profundiza en esta idea. Señalan que los ingresos de los trabajadores por cuenta propia no son fijos, por lo que no pueden establecer un sistema de cotización constante. Además, solo pueden cambiar la base de cotización dos veces al año. Si, por ejemplo, un autónomo firma un proyecto en el mes de septiembre y ya ha realizado sus dos cambios, no puede modificar su base cuando le vendría bien cotizar más. Es por ello que desde ATA solicitan ampliar el número de cambios permitidos a cuatro al año.

Pero eso no es todo. Para calcular la pensión de un autónomo solo se tienen

en cuenta los últimos años de vida laboral, sin que valgan los años que haya trabajado para empresas o en otros regímenes. Eso se solucionaría, y se podría equiparar a las pensiones de los asalariados, si se contaran todos los años y tipos de cotización que se hayan tenido.

Otro problema a la hora de que un autónomo pueda tener una pensión mayor es que el límite de la base máxima de cotización se sitúa en los 47 años. De esta manera, los trabajadores autónomos que hayan tenido unos buenos ingresos durante todos los años, pero tengan un bajón en los últimos, no podrán cotizar más. Su jubilación descenderá. Algo que se evitaría eliminando ese límite de la base máxima.

### PRÓXIMAS REFORMAS

Por su parte, PP y Ciudadanos parecen haber llegado a un acuerdo en el contexto de una reforma del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). Este acuerdo tiene la intención de hacer compatible el cobro del 100% de la pensión de jubilación con el ejercicio de la actividad como autónomo. De aprobarse esta medida, podría ser una buena solución para que los autónomos tuvieran más ingresos en su periodo de retiro. Eso sí, a cambio de seguir trabajando.

Desde CIAE (Confederación Intersectorial de Autónomos del Estado Español) proponen otras soluciones para el colectivo, con el objetivo de que puedan acceder a una pensión equiparable a las de los trabajadores por cuenta ajena:

- La implantación del impuesto sobre las transacciones financieras (ITF), más conocido popularmente como la "tasa Tobin". Este tributo ya está establecido en Francia desde el año 2012, y en 2013 la Comisión Europea aprobó una directiva que está pendiente de aplicarse en España. Este impuesto se crea con el objetivo de atenuar las fluctuaciones de dinero en los tipos de cambio. Por ello, se plantea en tiempos de crisis, en los que las arcas del Estado se vacían.



### PISTAS

#### ESTOS SON LOS CAMBIOS QUE EL CONGRESO QUIERE IMPLANTAR YA

El pleno del Congreso de los Diputados ha aprobado por unanimidad la creación de una subcomisión para debatir los cambios que afectarán al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). El



objetivo principal será mejorar las cotizaciones y las prestaciones de este colectivo de trabajadores. Según informa Europa Press, las metas que se ha marcado este grupo de trabajo son:

- Ajustar la carga fiscal con los ingresos realmente percibidos por los trabajadores.
  - Buscar fórmulas que contemplen el trabajo autónomo a tiempo parcial o no habitual.
  - Buscar fórmulas de cotización para los casos en los que los ingresos del autónomo no superen el salario mínimo interprofesional (SMI).
  - Estudiar fórmulas para compatibilizar la percepción de una pensión de jubilación con el desarrollo de una actividad por cuenta propia.
  - Reformar el modo de cómputo de la pensión de tal forma que se pueda tener en cuenta la totalidad de la vida laboral.
- Si quieres conocer el resto de propuestas, entra en [cincodias.com/territorio\\_pyme](http://cincodias.com/territorio_pyme).

#### UN JUEZ DA LA RAZÓN A UNA PYME POR UN CASO DE CLÁUSULA SUELO

La Audiencia Provincial de Toledo ha dictado sentencia firme contra una entidad bancaria declarando nula la cláusula suelo que una pyme tenía incluida en su hipoteca. Es un fallo pionero, ya que por primera vez se reconoce el derecho a reclamar las cantidades indebidamente cobradas a una persona jurídica. Según *El Digital Castilla-La Mancha*, el tribunal cree que "las exigencias de la buena fe y el justo equilibrio que debe presidir el desenvolvimiento de la relación contractual está reñida con la introducción de cláusulas lesivas o abusivas" por parte del banco. Y añade que "la cláusula es contraria al principio de buena fe que genera una legítima expectativa en el contrato entre las partes [...], considerando que impera el principio de la buena fe frente a las cláusulas abusivas, sea o no consumidor" quien haya firmado el contrato. Para conocer el resto de la sentencia, visita: [cincodias.com/territorio\\_pyme](http://cincodias.com/territorio_pyme).



### Uno de cada tres se plantea compaginar la pensión con algún trabajo a tiempo parcial

- Otra de las iniciativas es aumentar los recursos de la Seguridad Social a través de aplicaciones informáticas. Un ejemplo claro sería el de Uber. Este sistema se vende como una herramienta de economía colaborativa, pero no se cotiza por ello a la Seguridad Social. Es decir, el conductor que lleva a los usuarios no paga su cuota de autónomo, como sí lo hace un taxista, por ejemplo. Si este tipo de aplicaciones o herramientas se controlaran y se obligara a abonar los correspondientes impuestos, las arcas de la Seguridad Social aumentarían. Y se eliminarían atisbos de competencia desleal o desigual-

dades entre profesionales que realizan actividades muy similares.

- Por último, desde CIAE abogan por el trabajo humano por encima de la robótica. Consideran que muchos robots están eliminando puestos de trabajo que ocupan las personas, lo que disminuye el ingreso de cotizaciones. Los robots destruyen empleos, dice CIAE. Por lo tanto, proponen que las corporaciones estén obligadas a contratar antes a una persona que utilizar un androide.

#### MÁS INFORMACIÓN EN

[http://cincodias.com/territorio\\_pyme](http://cincodias.com/territorio_pyme)